

DECRETO ALCALDICIO N° 125/2012.

VISVIRI, 03 SEP 2012

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 del 14.12.2011, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2012.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 092/2012 de fecha 29.06.2012, que aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, del SR. BRAULIO JOSE BLAS TAPIA y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 01 del año 2012, del **SR. BRAULIO JOSE BLAS TAPIA, RUN Nro. 7.850.997-K**, quién se desempeña en el cargo de Conductor del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Septiembre de 2012 y hasta **INDEFINIDO**.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

Distribución:
- Contraloría Regional
- Depto. Finanzas
- Depto. Educación
- Of. de Partes
- Carpeta Personal
- Interesado

ANEXO N° 01/2012

En Visviri, a 03 días del mes de Septiembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, R.U.T N° 69.250.700-2, representada legalmente por el Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, chileno, casado, **RUN Nro. 9.232.529-6**, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, localidad de Visviri, comuna de General Lagos y el **SR. BRAULIO JOSE BLAS TAPIA, RUN Nro. 7.850.997-K**, con domicilio en Francisco Reyes N° 2673, Población Chile, en Arica, se ha convenido lo siguiente:

MODIFÍQUESE lo siguiente, como se indica a continuación:

PRIMERO: Renuévase el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, entre las partes, a contar del 01 de Septiembre de 2012 y hasta **INDEFINIDO**.

Todas las demás cláusulas permanecen vigentes y no son modificadas, del Contrato de Trabajo suscrito entre ambas partes.

Para constancia de lo anterior y previamente leído, firman las partes el presente Anexo en cinco ejemplares, entregándose una copia al Trabajador.



[Handwritten signature]
GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
"EMPLEADOR"

[Handwritten signature]
BRAULIO BLAS TAPIA
RUN Nro. 7.850.997-K
CONDUCTOR
"TRABAJADOR"